



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 380

09 MAY 2024

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que la señora ADRIANA MILENA HERNÁNDEZ PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.947.147 expedida en Socorro, se vinculó a la administración municipal, el día tres (03) de septiembre de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la OFICINA ASESORA JURÍDICA – DESPACHO DEL ALCALDE, mediante Decreto 283 del 18 de junio de 2019.

Que mediante Resolución No. 4355 del 29 de septiembre de 2023, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la OFICINA ASESORA JURÍDICA, desde la fecha de posesión de la señora ADRIANA MILENA HERNÁNDEZ PARRA, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21 de la Dirección Jurídica de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es decir, a partir del 18 de octubre de 2023.

Que la señora ADRIANA MILENA HERNÁNDEZ PARRA, mediante comunicado con radicado No. 20249999914080, presentó renuncia en los siguientes términos: *"(...)mediante el presente escrito, amparada en el numeral 14 del artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 las directrices dadas por la Comisión Nacional de Servicio Civil y los conceptos sobre el particular emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, una vez culminado el periodo de prueba en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con evaluación efectuada el 18 de abril de 2024 ejecutoriada el 29 de abril de 2024, de manera atenta, solicito llevar a cabo las actuaciones administrativas que sean necesarias con el fin de declarar la vacancia definitiva y aceptar mi renuncia al cargo profesional Universitario que venía desempeñando en esa entidad.(...)"*

Que la señora ADRIANA MILENA HERNÁNDEZ PARRA, informó que el periodo de prueba en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21 de la DIRECCIÓN JURÍDICA de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, fue calificado satisfactoriamente y, como consecuencia, presenta su renuncia al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la OFICINA ASESORA JURÍDICA – DESPACHO DEL ALCALDE de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central.

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora ADRIANA MILENA HERNÁNDEZ PARRA, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, perteneciente a la OFICINA ASESORA JURÍDICA – DESPACHO DEL ALCALDE de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular la señora ADRIANA MILENA HERNÁNDEZ PARRA y ostenta derechos de carrera administrativa, en la medida en que superó el periodo de prueba en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21 de la DIRECCIÓN JURÍDICA de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que así mismo, se le informa a la señora ADRIANA MILENA HERNÁNDEZ PARRA, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera la señora ADRIANA MILENA HERNÁNDEZ PARRA, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la Ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora ADRIANA MILENA HERNÁNDEZ PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.947.147 expedida en Socorro, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, perteneciente a la OFICINA ASESORA JURÍDICA – DESPACHO DEL ALCALDE de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, empleo de carrera administrativa de la



planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir de la expedición del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, perteneciente a la OFICINA ASESORA JURÍDICA – DESPACHO DEL ALCALDE de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular la señora ADRIANA MILENA HERNÁNDEZ PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.947.147 expedida en Socorro, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Que la señora ADRIANA MILENA HERNÁNDEZ PARRA, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe de gestión conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V4 y del cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General 
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública 
Proyectó: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializada Secretaría General. 